



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	187580
EXP.	96836

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099 2017-MDT/GM

El Tambo,

27 MAR. 2017

VISTO:

El Reporte N° 11-2017-MDT/GM/GPP de fecha 08 de marzo de 2017, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 182-2017-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Así mismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que *“la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444”*, así mismo en su artículo 39° de la referida Ley establece *“Los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de consejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”*;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo. Así mismo en el numeral 71.3 del artículo 71° del mismo cuerpo legal señala expresamente que: *“Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica”*;

Que, el Plan Operativo Institucional es un documento de planificación operativa a corto plazo en que se establece las acciones a desarrollar que permitan lograr los objetivos institucionales del Plan Estratégico Institucional, cuantificando las metas a ejecutarse que permitan lograr una eficiente gestión social, económica y administrativa del Distrito;

Que, mediante Reporte N° 11-2017-MDT/GM/GPP, de fecha 08 de marzo del 2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan Operativo Institucional – POI correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, el mismo que se realizó en coordinación con las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, se verificó que los objetivos y la programación de actividades para el año fiscal 2017. Se encuentran ajustados a la realidad, así como a los planes de incentivos incorporándolos al Plan Operativo Institucional;

Que, la elaboración del Plan Operativo Institucional – POI, fue realizado en merito a la Resolución de Gerencia Municipal N° 000566-2008-MDT/GM, que aprueba a la Directiva N° 002-2008-GPP/MDT, Directiva para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo, donde se indica que se deberá elevar a la Alta Dirección para su aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que cuenta con ciento ochenta y tres (183) folios, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	187580
EXP.	96836

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099 2017-MDT/GM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la publicación en el portal Web Institucional, el Plan Operativo Institucional – POI, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, de la Municipalidad Distrital del El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL

